

RUTH LUQUE IBARRA
Congresista de la República

Decenio para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
19 NOV. 2021
RECIBIDO
Firma: [Signature] Hora: 11:18 am

PROYECTO DE LEY QUE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LOS CÍTRICOS

Los congresistas de la República que suscriben, a iniciativa de la congresista RUTH LUQUE IBARRA, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente PROYECTO DE LEY:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LOS CÍTRICOS

Artículo 1.- Objeto de Ley

La presente Ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la industrialización, comercialización y exportación de los cítricos con la finalidad de fortalecer el consumo y la promoción agroindustrial de los cítricos de la producción del país logrando el desarrollo económico sostenible del sector citricultor.

Artículo 2.- Declaración

Se declara de interés nacional y necesidad pública la industrialización, comercialización y exportación de los cítricos.

Artículo 3.- Acciones de coordinación y apoyo

El Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Producción, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con los gobiernos, regionales y locales, la Dirección General de Salud Ambiental, y las organizaciones públicas y privadas, coordinan las acciones de apoyo técnico y financiero para fortalecer la industrialización, comercialización y exportación de cítricos.

Artículo 4.- Acciones de difusión

El Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, desarrollan acciones para la promoción del consumo de cítricos de la producción nacional.

RUTH LUQUE IBARRA
Directiva Postvoz Titular
Grupo Parlamentario Juntos por el Perú
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RUTH LUQUE IBARRA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **22** de **noviembre** del **2021**
Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 801** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. AGRARIA.**
- 2. PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS.**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1 Información general de los Cítricos en el Perú

El Perú es el país del hemisferio sur en donde por varias generaciones se han cultivado cítricos, por lo cual es considerado un país citricola. En los últimos años la industria de cítricos en nuestro país ha tenido un gran auge, todo esto gracias al incremento de la producción interna, y la tendencia de crecimiento de las exportaciones. En el año 2020 la industria de cítricos se vio beneficiada enormemente por el incremento de su demanda a nivel mundial, a pesar de la pandemia por el coronavirus Covid-19 a nivel global, obligando a adaptarse a pequeñas, medianas y grandes empresas al nuevo mercado, así como seguir protocolos de seguridad.

Sin embargo, estos sectores siguen en incertidumbre, ya que, por otro lado, la demanda de los cítricos ha aumentado considerablemente, por los beneficios que aporta al ser humano y debido a esto la cadena de cultivo cítrico no tuvo ningún tipo de interrupción en el proceso productivo, aunque si se observó algunas limitaciones vinculadas al transporte y presupuesto. A continuación, se señalarán los principales conceptos:

a) Cítricos

Especies grandes de arbolillos o arbustos perennes de la familia de las rutáceas cuyos frutos poseen un alto contenido ácido nítrico y vitamina C. Los géneros más importantes son: Citrus, Poncirus y Fortunela. Las especies del género Citrus son las más importantes ya que representan una gran parte de los cítricos cultivados (Corporación Universitaria Lasallista, 2012).

b) Citrus sinensis (L.)

Grupo de los naranjos, caracterizados por ser frutos dulces, azucarados o sin acidez, sanguíneas y de ombligo (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria).

c) Vitamina C

Nutriente hidrosoluble presente en algunos alimentos. Actúa como antioxidante protegiendo las células contra los daños causados por los radicales libres. Las personas requieren la Vitamina C para generar colágeno, una proteína muy importante que ayuda a la cicatrización de heridas (National Institute of Health, 2019).

1.2 Zonas de Producción

Los principales departamentos productores de cítricos son: Piura, Lambayeque, Lima, Ica, Junín y Cusco. En el 2008 se produjeron 855,927 TM de Cítricos repartidos principalmente entre naranjas, mandarinas, tangelos incluyendo el limón, cosechados en una superficie total de 62,370 has. Por ejemplo, la mandarina, entre los años 2000 y 2007, ha experimentado un incremento tanto en el volumen de su producción (48.05%) como en la superficie cultivada (30.88%), llegando a alcanzar una producción nacional de 190.410 TM y 9.629 hectáreas cosechadas en el 2007.

1.3 Hectáreas que destinan las regiones a la producción de cítricos en el país

De acuerdo a la información de ProCitrus, son nueve regiones donde se produce mayormente esta variedad de frutos, los cuales se dirigen tanto al mercado interno como al exterior:

- a) **Junín:** cuenta con 19.467 hectáreas, de las cuales 6.583 corresponden a mandarinas y 12.884 a naranjas.
- b) **Piura:** tiene 15.689 hectáreas; de ellas 15.169 están dedicadas a limones y 520 a naranjas.
- c) **Lima:** llega a un total de 7.866 hectáreas, que se distribuyen en 6.551 para mandarinas y 1.309 para naranjas.
- d) **Ica:** alcanza las 5.646 hectáreas, de las que 4.677 se concentran en mandarinas y 936 en naranjas.
- e) **Puno:** suma 3.421 hectáreas. De ese total, 2.613 van para naranjas y 808 para mandarinas.
- f) **San Martín:** cuenta con 2.463 hectáreas, distribuidas en 2.376 para naranjas y 87 para mandarinas.
- g) **Cusco:** con 2.332 hectáreas, dedica 2.164 a naranjas y 168 a mandarinas.
- h) **Huánuco:** llega a 1.014 hectáreas, de las cuales se destina 875 a la producción de naranjas y 139 a las mandarinas.
- i) **La Libertad:** tiene 654 hectáreas, de las que dirige 444 a las mandarinas y 210 a las naranjas.

Así, siguiendo a ProCitrus, este panorama productivo se completa con otras regiones con producciones menores que sumadas llegan a las 6.756 hectáreas, de las cuales 3.091 se destinan a naranjas y 237 a mandarinas.

1.4 Consumo interno y exportación de cítricos

Según la Agencia Agraria de Noticias, de CAPEAGRO S.A.C., durante el año 2020 se cosecharon aproximadamente 28 mil hectáreas de cítricos, reportándose una producción de 553 mil toneladas; siendo la productividad promedio nacional 19.5 t/ha. Dentro de la producción reportada, el departamento del Cusco produce el 4%.

Por ejemplo en el caso de la mandarina se tienen estimaciones realizadas tomando como base la Encuesta Nacional de Hogares del 2019, se determinó un consumo per cápita de 8.67 kg/persona/año consumo que tiende a incrementarse en esta etapa de pos covid, puesto que la presencia de la pandemia en nuestro país ha estimulado el mayor consumo de frutas que contienen vitamina C.

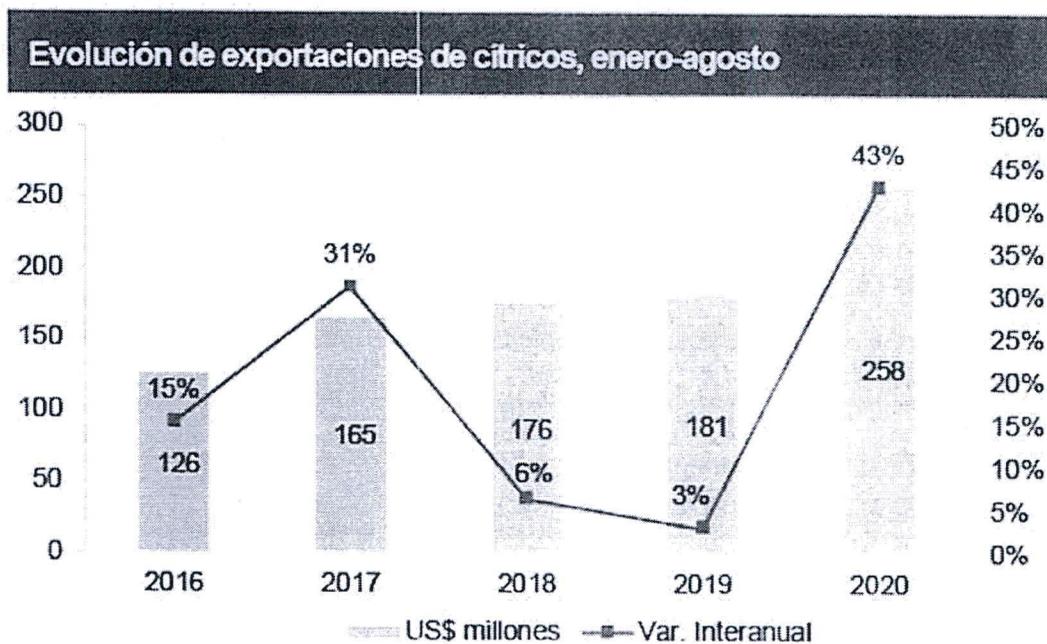
Con respecto del consumo per cápita de naranja, según estimaciones realizadas tomando como base la Encuesta Nacional de Hogares del 2019 se determinó un consumo de 6.83

kg/persona/año. Con respecto del consumo per cápita de naranja, según estimaciones realizadas tomando como base la Encuesta Nacional de Hogares del 2019 se determinó un consumo de 6.83 kg/persona/año.

Durante agosto del 2020, las agro exportaciones no tradicionales registraron un buen desempeño, con un crecimiento del 17% con respecto al mismo mes de 2019. Entre los productos más destacados se encuentran los arándanos (US\$ 110 millones; +41.7%) y las paltas (US\$ 101 millones; +37.8%). Asimismo, un grupo de productos que por su estacionalidad enviamos al mundo mayormente entre abril y setiembre, al mes de agosto, han superado el total de sus ventas realizadas al exterior en 2019: los cítricos: mandarinas, tangelos, limones, naranjas y toronjas.

De acuerdo con cifras de la SUNAT, entre enero y agosto de 2020, las exportaciones de cítricos alcanzaron un total de US\$ 258 millones, un 43% por encima de la cifra para el mismo periodo del año anterior. Lo mencionado se traduce en un total de 230,228 toneladas (t). De esta manera, al octavo mes del año, el Perú ya ha superado el total exportado durante 2019, cuyo monto alcanzó los US\$ 207 millones. Además, con estas cifras, las exportaciones de cítricos alcanzaron un récord histórico.

Estos resultados responden a la mayor demanda de nuestro principal destino, EE. UU., que importó nuestros cítricos por un monto de US\$ 126 millones (+67.6%) entre enero y agosto de 2020. Por su parte, Reino Unido (US\$ 34 millones; +11.4%), Países Bajos (US\$ 34 millones; +20.5%), Canadá (US\$ 17 millones; 18.5%) y China (US\$ 16 millones; +42.46%) también incrementaron su demanda y se mantienen como los principales importadores, con lo que completan el top cinco de destinos de cítricos.



Fuente: Sunat. Elaboración: ComexPerú.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no colisiona con otras normas vigentes, por el contrario, se encuentra en concordancia con la Ley N.º 31339, Ley que promueve la industrialización del agro, la cual, tiene por objeto, precisamente, la generación de nuevos motores de crecimiento económico que lleven a la diversificación y la sofisticación económica, la reducción de la dependencia de los precios de materias primas y la mejora de la productividad.

Todo ello, conforme al artículo 59 de la Constitución que reconoce que el estado peruano brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad, promoviendo las pequeñas empresas en todas sus modalidades.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Actores Involucrados	Efectos directos	Efectos Indirectos
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego Ministerio de Comercio Exterior y Turismo Ministerio de Producción Gobiernos Regionales, Gobierno locales.	Se promoverán las acciones dirigidas a dar apoyo técnico y a la promoción de la industrialización y comercialización de cítricos.	Se impulsará el desarrollo agrario y reactivará la economía de las regiones del Perú. Se fortalecerá la industrialización y la reactivación económica del país.
Población nacional	Podrá acceder a al consumo de una fruta, con alto valor nutricional, a un precio competitivo.	Se fortalecerá la educación nutricional por los beneficios del consumo de cítricos.

IV. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de ley tiene vinculación directa con la Vigésimo tercera política de Estado que establece la Política de Desarrollo Agrario y Rural, con el fin de impulsar el desarrollo agrario y la agroindustria fomentando de esa manera el desarrollo económico y social del sector.

Asimismo, el proyecto se enmarca dentro de la Décimo Octava política del estado, referida a la búsqueda de la Competitividad, productividad y formalización de la Actividad Económica, con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global.